

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE:	X	SERVICIO	
Licencia de Construcción para Excavación, Relleno o Movimiento de Tierras					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	25967		
Es un documento que nos sirve para autorizar que en un predio particular se puedan realizar excavaciones, rellenos o movimiento de tierras de forma segura y programada.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 18.3, 18.6, 18.20 y 18.21 del Libro XVIII de las Construcciones de Código Administrativo del Edo. de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera realizar excavaciones, rellenos o movimiento de tierras de obras de gran magnitud.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a Inspección o verificación. Objetivo: Verificar la existencia del terreno, localización y estatus de los trabajos a realizar.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud elaborada.		SI	0	Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.21 Fracción D, del Libro XVIII de las Construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimientos y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México).	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, sentencia judicial, Inmatriculación administrativa, contrato de compraventa, cesión de derechos, título de propiedad, etc.). En caso de arrendamiento o comodato, agregar el contrato correspondiente.		No	1		
3.- Traslado de dominio.		No	1		
4.- Recibo de pago de impuesto predial vigente.		No	1		
5.- Recibo de pago de agua vigente.		No	1		
6.- Identificación del propietario y/o representante legal anexando carta poder firmado por dos testigos.		No	1		
7.- Foto aérea de localización del inmueble.		No	1		
8.- Inspección ocular del inmueble		SI	0		
9.- Croquis de Localización del área a trabajar.		SI	1		
10.- Memoria y programa del proceso respectivo.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Todos los requisitos solicitados para personas físicas, más los siguientes documentos:				Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.21 Fracción D, del Libro XVIII de las Construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimientos y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México).	
- Acta constitutiva		No	1		
- Poder notarial del representante legal.		No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Ingresar la solicitud con toda la documentación completa, se programa inspección ocular, se califica el expediente, después se realiza la orden de pago, luego el ciudadano realiza el pago en Tesorería, se elabora la licencia correspondiente, se entrega el documento al ciudadano; se concluye el trámite y se cierra el expediente.			

<<<PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.			
COSTO:	\$470.11 c/100 m3 o fracción	Fundamento Jurídico: Art. 144, Fracc. II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica, cheque.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Procedente siempre y cuando cumpla con toda la documentación exigida y reúna los requisitos establecidos en la ley.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se aplicará la afirmativa ficta después de 15 días hábiles después de la solicitud, excepto en los casos que señale el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Juan Tapia Galicia			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Salto del Agua			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio Techichilco			MUNICIPIO:	Cocotitlán		
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9 a 16 hrs y sábados de 9 a 13 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59 82 06 03		N/A	N/A	desarrollourbano.cocotitlan2224@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	El trámite aplica para Movimiento de Tierras.						
RESPUESTA:	Si aplica.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Por qué requiere de licencia este tipo de trabajos.						
RESPUESTA:	Para garantizar que los trabajos se realicen de forma segura y programada.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	El trámite está sujeto a inspección.						
RESPUESTA:	Si.						



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
El poder de servir



Gobierno de resultados
COCOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 • 2024

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
Ninguno

<p>ELABORÓ: 2022-2024</p>  <p>C. Norma Erika Florin Saavedra</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Ing. Juan Tapia Galicia</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28/MARZO/2024.</p>
---	---	--

